



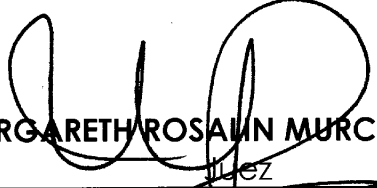
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., 14 AGO. 2020

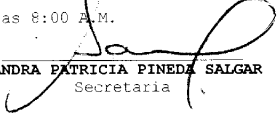
Proceso No 11001400306720180117000

Teniendo en cuenta las publicaciones obrantes a folio 55 y la certificación vista a folio 53, sin que la demandada **XIMENA LEGUIZAMON SANCHEZ** hubiese comparecido al proceso a notificarse del auto de mandamiento de pago, de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 del C.G.P., se designa como curador ad-litem al abogado WILLIAM ROJAS VELASQUEZ portador de la T.P. No. 53.893 del C.S.J., para que la represente en el juicio.

Comuníquesele esta designación en la carrera 12 NO. 97-04 oficina 201 PBX: 6365883/84 celular 3105534931, correo electrónico representacionesexternas@rearabogados.oc o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado de confianza, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley. Adviértasele que deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE ().


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
18 AGO. 2020	con en estado No. 057 de fecha
	no notificado el auto
anterior.	
Fijado a las 8:00 A.M.	
	
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR	
Secretaria	

Eht

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link: